

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4885036

RESOLUCIÓN EXENTA N° 106670

SANTIAGO, 09/09/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Fatima Pierina OBREGON MORALES de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N° 6396583.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Fatima Pierina OBREGON MORALES de nacionalidad PERUANA hasta 02/12/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 59.328.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/nbr  
[662]09/09/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo

